


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 011 (15 JUL. 2015)

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2015”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

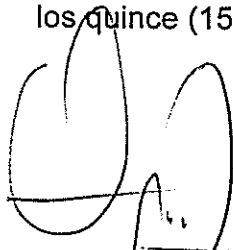
ACUERDA

ARTICULO 1°.- Conceder facultades Pro-tempore por el termino de seis (6) meses al Alcalde Municipal de Palmira, para que modifique, adicione y efectué reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2015.

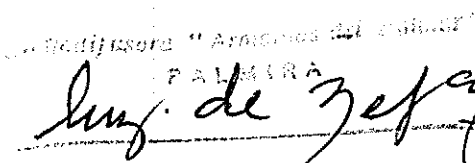
ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

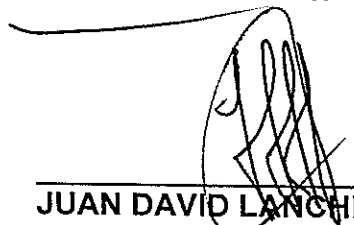
Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).



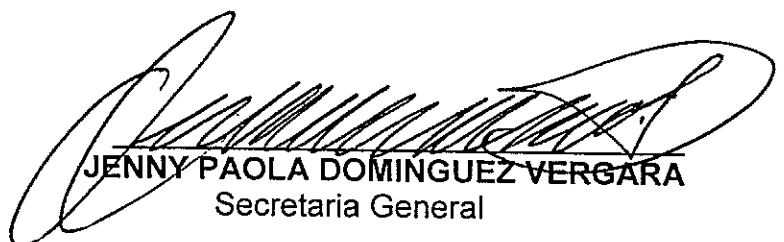
ALEXANDER RIVERA RIVERA
Presidente




ALDEMAR RAMIREZ CUARTAS
Primer Vicepresidente



JUAN DAVID LANCHEROS ZAPATA
Segundo Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

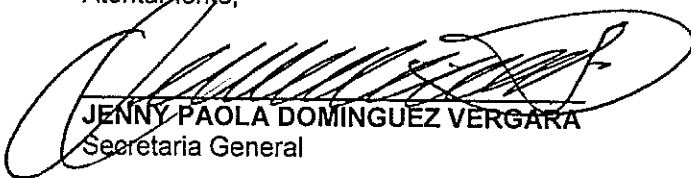
Que el Acuerdo Municipal N° "011" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Once (11) de Julio de dos mil quince (2.015)

SEGUNDO DEBATE: Quince (15) de Julio de dos mil quince (2.015)

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2.015)

Atentamente,


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

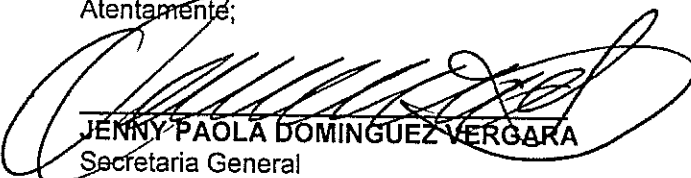
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "011" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2.015)

Atentamente;

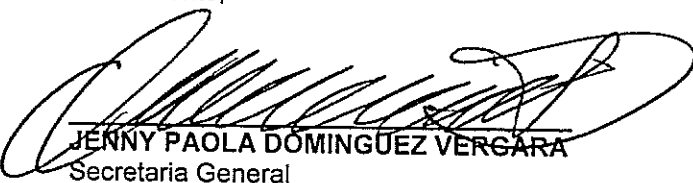

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

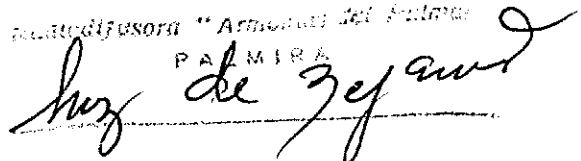
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**


EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, quince (15) días del mes de julio de dos mil quince (2.015) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "011" al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

Secretaría General "Armonía del Palmira"
 PALMIRA


 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPERE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2015." , fue recibido el 15 de julio de 2015, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 16 de julio de dos mil quince (2015).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPERE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2015.", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

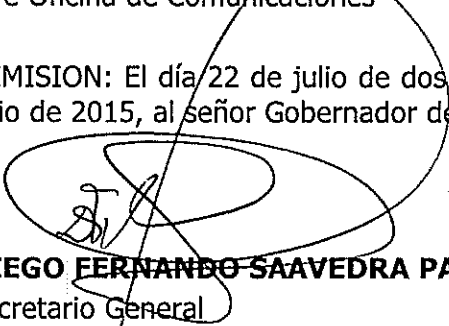

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 16 de julio de 2015

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 011 del 16 de julio de 2015, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 22 de julio de dos mil quince (2015) se remite el Acuerdo No. 011 del 16 de julio de 2015, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Transcriptor: Fabiola Monscaleano M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 16 de Julio de 2015, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 011 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO – TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2015"**.

ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Julio 16 de 2015.